



REGIONAL BOLIVAR

EL DEFENSOR DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL MAGANGUÉ

CITA Y EMPLAZA

Al señor ROBERTO CARLOS VEGA GARCIA, familiares o parientes que se crean con derecho, del adolescente ROBERTO CARLOS VEGA CARDENAS para que en el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la presente publicación, se presente a esta Defensoría de Familia, ubicada en la Avenida Colombia No. 6-36 de Magangué Bolívar, con el fin de notificarse sobre Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos iniciado a favor del adolescente ROBERTO CARLOS VEGA CARDENAS, HISF. 1044638490. PETICION RAD. SIM 15513873.

De no asistir se entenderá surtida la notificación y se continuara con el trámite administrativo.

Fijado el: 3 de septiembre de
2021

Desfijar el: 10 de septiembre
de 2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

ORIGINAL FIRMADO

ALVEIRO ROJAS ZABALA
Defensor de Familia

Art.102 Código de la Infancia y la Adolescencia

Art. 293 CGP.

